

NUFVO DIARIO DE BADAJOZ

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XII.—SÁBADO 30 DE MAYO DE 1903.—NUM. 3.262.

La correspondencia al Director, Meléndez Valdés, 10, 2º
No se devuelven los originales.
Comunicados á real linea. Anuncios fijos: precio convencional

DIRECCION

D. Alberto Merino de Torres.

Redacción, Administración e Imprenta, Plaza de la Constitución, núm. 10.

ADMINISTRADOR: D. Felipe Cabafias Ventura.

BASES

PARA LA

Reforma de la administración local.

Base primera.

Forma Municipio la asociación natural y legal de todas las personas que residen en un término, ó sea el territorio á que se extienda la acción administrativa del Ayuntamiento, con sujeción al art. 84 de la Constitución del Estado; y tendrá la consideración de persona jurídica para todos los efectos, señaladamente para los enunciados en los artículos 35, párrafo primero, 37 y 38, párrafo primero, del Código civil, quedando derogadas, en cuanto atañe á estas Corporaciones civiles, las leyes desamortizadoras.

La exclusiva competencia de cada Ayuntamiento será la que determinan los artículos 72 al 75 de la vigente ley de 2 de Octubre de 1877.

No se podrá constituir nuevo Municipio que cuente menos de 2.000 residentes en el término, como no sea por la unión de dos ó más de los incompletos que hoy existen.

Los Ayuntamientos de Municipios incompletos compartirán la competencia que como exclusiva define la vigente ley, con la Junta administrativa de la mancomunidad legal que ordena la Base segunda; de manera que la jurisdicción de aquéllos se circunscribirá á los intereses y servicios á los cuales deban seguir siendo extraños los otros Municipios asociados. A fin de que resulten atendidas las varias conveniencias y necesidades locales, cada Ayuntamiento adscrito á esta mancomunidad legal acordará lo que estime más conveniente sobre la extensión de los servicios ó las funciones mancomunados, salvo lo que preceptivamente tenga carácter comunero. Qualquiera desacuerdo entre los Ayuntamientos para separar lo privativo de lo mancomunado, se decidirá por el Gobierno civil de la provincia; y contra su resolución cabrá alzada, que resolverá el Consejo de Ministros, á propuesta de la Gobernación, sin dílteror recurso.

Esas mismas reglas se observarán para modificar en lo sucesivo la distribución de servicios y funciones entre la Junta de mancomunidad y los Ayuntamientos unidos. También serán ellas aplicables á las uniones voluntarias de Municipios mayores de 2.000 residentes.

Los poblados, aldeas, barrios ó caseríos que, formando en la actualidad Municipio juntamente con otros, tengan territorio propio, aguas, pastos, montes ó cualesquier derechos peculiares, conservarán para éstos su administración especial. La ejercerán tres Concejales pedáneos, elegidos, con tres suplentes, al tiempo de votar los residentes en el anexo á los Concejales del Ayuntamiento. Entre los pedáneos, la Presidencia y la sustitución en ella seguirán el orden de mayor á menor número de votos obtenidos; y entre votaciones iguales, el de mayor á menor edad.

Serán aplicables á los pedáneos las disposiciones generales sobre int e corresponda al respectivo vecin-

capacidades, incompatibilidades y excusas.

Los pedáneos formarán los presupuestos de estos agregados, sometiéndolos á la aprobación de la Comisión del Municipio para los fines que expresa la Base quinta. Las cuentas que rendirán anualmente los pedáneos serán revisadas y censuradas por el Ayuntamiento, contra cuyas resoluciones se admitirán iguales recursos que cuando versaren sobre cuentas del Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Base segunda.

Los Municipios menores de 200 residentes, dentro del año siguiente á la promulgación de esta ley, se agruparán y fundirán con los más inmediatos y afines, sin perjuicio de conservar para sus intereses privativos la administración separada que autoriza la Base anterior respecto á los anejos.

La forzosa unión ó mancomunidad entre Municipios incompletos limítrofes comprenderá la gestión de los asuntos que interesan á todos ellos, y en tal concepto, los concorrentes á construcción y conservación de caminos vecinales y cuáquieras otras obras que sean de pública y común utilidad, como saneamientos, defensas contra inundaciones, establecimiento, ampliación ó mejora de riegos; los servicios ó institutos de guardería rural, beneficencia, enseñanza, ferias y mercados, previsión y remedio de plagas y calamidades, la adquisición, conservación, aprovechamiento y disposición ó enajenación de bienes ó derechos en que sean partícipes los Municipios unidos, y la celebración de contratos para satisfacer necesidades comunes á los mismos. Entrarán además en régimen de comunidad los otros asuntos que en cada caso resulten designados por virtud de los acuerdos ó las resoluciones que menciona la Base primera.

Tendrán forzosa preferencia para entrar en mancomunidad, los Municipios limítrofes también incompletos; y si cupiere opción entre varios de esta categoría, se autorizarán las agrupaciones que obtengan mayor beneplácito de las colectividades interesadas.

A falta de petición ó de anuencia, el Gobernador, oída la Comisión Provincial, decretará, según convenga al mejor servicio y respetando las mayores afinidades naturales, la agrupación de estos Municipios en mancomunidad.

Cuando el Municipio incompleto esté rodeado por otros mayores de 2.000 residentes, necesitará elegir entre ellos uno para la unión, con los fines que designa el párrafo precedente; y si rehusare elegirlo, el Gobernador, oída la Comisión Provincial, le designará atendiendo á sus afinidades y á las ventajas del buen servicio.

Para administrar la mancomunidad legal entre Municipios que sean todos incompletos, se nombrará una Junta por elección de los Ayuntamientos, y cada cual votará la representación que proporcionalmen-

dario. El Municipio de menor población nombrará un Vocal de esta Junta, y los demás Municipios, tantos Vocales cuantos correspondan al vecindario respectivo, á razón de uno por cada cupo completo que iguala el número de residentes del más corto. Si por esta regla sólo resultasen dos Vocales, elegirá un tercero el Municipio más populoso. Todos los Vocales de estas Juntas administrativas han de tener aptitud para el cargo de Concejal, y elegirá su Presidente.

(Continuará.)

De Portugal.

Consejo de Estado.

Bajo la presidencia de S. M. el Rey se reunió en el Palacio de las Necesidades el Consejo de Estado para ser oido sobre la nueva prorrogación solicitada por el Gobierno de las sesiones de las Cámaras y para la sanción de algunas leyes.

El Consejo informó favorablemente y autorizó al Gobierno para que haga las prorrogaciones que estime necesarias hasta la conclusión de los trabajos parlamentarios.

Entre las leyes mencionadas, figura la que fija la fuerza anuncia da para el año de 1904.

Lisboa 29.

Regreso de la Reina.

S. M. la Reina ha regresado á Lisboa después de una larga excursión por el extranjero.

Desde la frontera vino acompañada del Sr. Ministro de Obras públicas, Gobernador civil de Lisboa y funcionarios de las Compañías de ferrocarriles portugueses.

En la estación del Rocío, donde esberaban el Rey, D. Carlos y los Príncipes Reales y todo el Ministerio, fué objeto de una imponente manifestación de entusiasmo, que se repitió en el trayecto hasta Palacio.

En la recepción no solo tomó parte el elemento oficial sino también gran parte de la población que vitoryó á la Reina con entusiasmo.

Con motivo de la llegada de S. M. se inauguró la iluminación eléctrica instalada en la plaza de D. Pedro y en el largo de Camões, que ofrece un espectáculo brillante.

La Reina se mostraba muy satisfecha del afectuoso recibimiento que se le ha hecho.

Lisboa 29.

Nueva línea férrea.

El Consejo superior de Obras públicas y Minas, se ha reunido para apreciar el proyecto de prolongación del camino de hierro del Sur por la estación de Benito y Canilhas; el informe que se emitirá será favorable á la aprobación del proyecto.

No hay mal que por bien no venga

Pasaron las elecciones generales, en las que el Sr. Ministro de la Gobernación ha cumplido con su deliberado propósito de mantener todos los organismos municipales, para llevar al Congreso aquellos diputados que fuesen los genuinos representantes de la voluntad del cuerpo electoral.

Muy fácil nos hubiera sido demostrar el grave error en que se encontraba al suponer que estos Ayuntamientos, cuyo origen es vicioso por deber su existencia á la influencia de una situación política determinada, y á simulacros de elecciones amañadas, habían, en la ocasión presente, de responder con rectitud y elevación de miras al laudable propósito que en su mente acariciaba el señor Maura, sino que, por el contrario, tenían, necesariamente, que conservar en sus entrañas ese virus ponzón y malefico que heredaron del apocinado padre que, por medios arturos y reprobados, les dió el ser.

En buena hora que, previo un estudio minucioso, se hubiese respetado á todo el que por sus funciones hubiera de desempeñar papel más ó menos importante en el orden de la política siempre que su honestidad y moralidad se hubiesen depurado en el crisol de la rectitud, é independencia, y de seguro que, de obrar de esta manera, muchos de los que hoy ostentan el acta de Diputado se hallarían fuera del alcance de las miradas de aquellos á quienes, con su conducta, ocasionaron graves daños y llorarían sus desaciertos y faltas de condiciones para ser investidos con el honroso cargo de Magistrado de la nación.

Pero dejemos á un lado lo que ya no tiene remedio, lamentando exclusivamente los trastornos que ha de traer al Gobierno su buena fe y nobleza de miras, puesto que, elementos bulliciosos interesados en su desprecio, han de suscitarle dificultades, imposibilitando el pronto desenrolamiento y desarrollo de los problemas importantísimos que en bien de la patria han de plantearse imprescindiblemente.

Hoy sólo nos queda la satisfacción de que el Sr. Ministro de la Gobernación ha de cumplir la segunda parte de su programa, abandonando los rutinarios y viciosos moldes en los que hasta aquí se ha desenvuelto la política, sin consentir que sigan campando por sus respetos los Ayuntamientos inmorales, que, por su ineptitud e ignorancia, son más dignos de hallarse purgando sus faltas, que al frente de la administración de los pueblos, en los que solo funcionan al impulso que les imprime el déspota y odioso cacique en beneficio de su personal medro y con perjuicio de los honrados vecinos que tienen el heróico valor de no aplaudir sus fechorías ni seguirles por tan torcida senda. Pronto nos hemos de convencer de esta verdad y de seguro que, en la presente ocasión, no le ha de abandonar el valor de que ha hecho alarde y que con tanto tesón ha sostenido desde su

advenimiento al poder, pues evidentemente no hemos de seguir recorriendo el trillado camino que tantos otros han andado.

Venga, pues, la campaña de moralidad que ansía toda persona honrada, que al desorden y desacuerdo les sucede el orden y concierto más cumplido; de esta manera se aniquilará el caciquismo, pues se le priva de la prebenda con que atiende á sus continuos dispelidos, hijos de mal comprimidas pasiones; y mientras muchos dioses olímpicos caerán de su pedestal y serán reducidos á fragmentos inútiles y despreciables la mayoría de los ciudadanos parodiarán con mucho placer el proverbio de "No hay mal que por bien no venga".

MANUEL TRIVIÑO.

26 Mayo 1903.

Dela REGIÓN

LA FERIA DE CÁCERES

La música de Gravelinas.—En el campo de la feria.—El mercado de ganados.—Satisfacción de los cacereños.—La Geraldina.—Diversiones públicas.

Un amigo nuestro muy estimado, á quien le pedimos el favor de comunicarnos sus impresiones de la feria que se celebra actualmente en Cáceres, la provincia hermana, nos dirige ayer la siguiente carta:

Amigo Alberto: A tu cariñosa carta de ayer no hay más remedio que responder como se pueda. Me pides una carta para tu periódico con algunas noticias de la feria de este pueblo, y á tanto no me atrevo yo. Pero la escribiré para ti, y después tu, puedes arreglarla para el periódico, prestándole ese carácter especialísimo que solo sabéis dar los periodistas.

Allá van las noticias y arréglalas tu como te dé la gana.

Empezando por donde debe empezarse, por el principio, hay que decir que la feria se anunció esta mañana con una diana tocada por la música de Gravelinas y con ella ya hizo el señor Cabezas concebir á estos cacereños legítimas esperanzas, que ha sabido confirmar por la tarde tocando en la caja que el Círculo de la Concordia tiene instalada en el campo de la feria, en donde conquistó tan justos como merecidos aplausos.

A esta caja acuden por mañana y tarde lo que podemos llamar todo Cáceres y allí encuentra la gente joven la principal distracción de la feria que es para ella el baile.

En la mañana de hoy acudieron allí unas cuantas señoras y señoritas, cuyos nombres no creo necesario consignar porque ahí no son conocidas. Pero si diré que se notaba menos animación que otros años porque el día convidió poco á bailar al aire libre. Las que fueran, iban sin embargo vestidas de mes de Mayo y eso que el cielo se empeñó en que el día fuera de los muy primoros de Abril por el agua y el fresco que hacia y que sin duda debieron sentir, porque por la tarde se presentaron bastante más abrigadas, como correspondía á una tarde de tormenta.

Como la caja se cala por completa y el agua arreció, se dió un espectáculo que no suele ofrecerse todos los días. Rigodones por parejas mixtas de belleza y fealdad bailados, se ven en todas partes; pero

bailados con paraguas es cosa que se necesita acudir á la feria de Cáceres para poderlo ver.

A pesar del tiempo, la feria, en cuanto lo que más importa á los cacereños, que es la animación en las transacciones, ha sido excepcional. Ha acudido con poca diferencia igual número de ganado que otros años y casi podría decirse que hoy, primer día de feria, se ha vendido más que otros años en los tres. Han acudido muchos compradores de Cataluña, Valencia y Madrid, han hecho precios bastante altos y no necesita decirte que los ganaderos han quedado contentísimos y los cacereños muy orgullosos porque entienden que tienen ya asegurada una buena feria en su pueblo. En cambio nosotros, con más elementos, sin duda, de los que aquí tienen, no hemos conseguido nunca hacer nada que se parezca á una feria.

Esto en cuanto á la verdadera feria, que es la de ganados.

En lo demás, en las diversiones, tienen aquí, en el teatro Principal, que es lo mismo que el viejo que nosotros teníamos en el campo de San Juan, á la Geraldine, que debuto anoche con un lleno, (el Teatro se llena muy pronto) admirando al público con el baile de la Serpentina, y como tiradora. Aunque fué aplaudida y la entrada era soberbia, la oí decir que el público de aquí se entusiasmaba menos que el de ahí.

Tienen también el teatro de Varietades con una compañía del género chico, que lleva muchísima gente, puesto que siempre está lleno. Tienen Cinematógrafo y Circo ecuestre y con todo esto y con los toros que darán en los días 30 y 31 Martínez y Cortés, comprenderás que los cacereños lleguen á hacer una gran feria.

Yo quisiera contarte más, pero realmente no sé hacerlo y con lo que te digo, bien diluido por ti, te bastará para dar á los lectores de tu periódico una idea de lo que es la feria de Cáceres en este año. No quiero concluir sin decirte que esa provincia ha estado muy bien representada, por cuanto ha habido algunas personas de lo escogido de nuestro pueblo, no de Valverde, de Badajoz, y algún Diputado á Cortes por la provincia.

Y como va siendo esto largo y pesado, hago punto final, sin comprometerme á otra, aunque sabes que en complacerte tiene siempre mucho gusto tu antiguo amigo

E. E.

29 Mayo 1903.

TRIBUNA LIBRE

COMUNICADO

Sr. Director del NUEVO DIARIO DE BADAJOZ.

Muy señor mío y de mi más distinguida consideración. Hace algún tiempo publicaron algunos periódicos de esta capital un sueldo con el fin de hacer atmósfera en favor de la creación de un cargo provincial honorario para determinada persona. Recientemente La Coalición ha publicado varios suelos relativos á mis actos como Diputado Delegado de los Establecimientos de Beneficencia, y no es necesario ser muy lince en materia literaria para ver á través de los primeros y de los segundos el nombre de un escritor muy conocido en esta capital.

Desgraciadamente no resplandece la verdad en las afirmaciones de los suelos que á mi gestión en dichos Establecimientos se refieren, como resplandecen en aquellos, cuyo objetivo era tan anómalo nombramiento, los golpes de bombo y platillos con que se elogia al fecundo escritor.

Y como es en mi innato el deseo de que en rededor mio resplandezcan la verdad y la justicia, me permito molestar la atención de los lectores de su apreciable diario, refiriendo lo ocurrido, para que la opinión pueda formar juicio exacto de las malévolas e infundadas acusaciones de que es objeto mi gestión en los Establecimientos de Beneficencia.

Cierto es que en virtud de las fa-

cultades que me están conferidas como Diputado-Delegado, he otorgado, no uno sino varios permisos á los asilados, como lo han hecho los compañeros que en dicho cargo me han precedido.

Cierto que he autorizado la salida de algún asilado antes de las elecciones, en las elecciones y después de las elecciones; pero ¿quiere decir esto que yo les haya autorizado para que voten ni aquí ni en Mérida? Es que se cree que por ser la víspera ó el día de la elección debía yo privar al asilado que necesitara permiso para salir, del uso de tan legítimo derecho?

En testimonio de la pureza de mis intenciones solo citaré el hecho de que dos de los asilados á quienes autorizé para salir aquellos días, provocaron un telegrama de protesta dirigido por mi correligionario Sr. Suárez Quintero al Sr. Gobernador, porque se habían ido á Mérida y habían votado á un adversario político mío.

Con respecto al ingreso del asilado que salió el día de la elección, es falso que se haya verificado en el tiempo que me honró con la Delegación de los Establecimientos de Beneficencia; precisamente tuvo lugar en la época en que aquella estaba á cargo de mi antecesor.

Los libros de la oficina de entrada en dichos Establecimientos así lo atestiguan y á disposición están del que lo dude, como puede atestiguarse con el testimonio de todos los empleados de aquellos que no me ha permitido ejercer coacción alguna directa ni indirectamente en las elecciones.

A veces, asciende, entre expulsados y con licencia, el número de asilados que han salido del Establecimiento desde que me hice cargo de la Delegación, y ahí está también la documentación oficial á disposición del que quiera comprobarlo, para dar un solemne mentis á las afirmaciones que sobre el particular se han hecho.

Que soy, en efecto, autoritario no he de negarlo; siempre que por tal se entienda que estoy dispuesto á que empleados de todo género y categoría cumplan con sus deberes y disfruten sus legítimos derechos así como los asilados; de la misma suerte que estoy resuelto á que interino goce la confianza de la Diputación no he de permitir en los Asilos escenas sólo propias de ciertos establecimientos empadronados en el Gobierno civil, ni filtraciones de ninguna clase.

Entiendo preferible la prohibición de que salgan los asilados á fin de que no se repita el hecho de regresar aquellos al Establecimiento afectados de enfermedades vergonzosas para desvalidos á quienes se ampara por su calidad de ancianos.

Cierto es que al que fallecía en aquellos Asilos dentro de la religión católica se le enterraba sin un mal respuesta, y que la cura de los enfermos se practicaba á las horas de entrada con grave detrimento de la moral y de la vergüenza de cuantos tienen que frecuentar el Hospital (faltas ya subsanadas); mas por lo visto, se estimaría una necrociada cohibir la libertad de contraer voluntariamente ciertas enfermedades y prohibir la exhibición de lo que no debe exhibirse y menos aún en lugares que merecen el respeto y la consideración de todos.

Y... basta de lata, señor Director y lectores de su apreciable diario. No puedo poner al servicio del cargo que desempeño una inteligencia privilegiada como la de mis antecesores; pero ninguno gana á la firme voluntad con que me propongo corregir abusos en los Establecimientos de Beneficencia.

Si de algún defecto adolece obra tan necesaria, cúpese á error, no al buen deseo que anima á su afectísimo atento seguro servidor que su mano besa.

BRAULIO PIZARRO.

Estadística interesante.

La Gaceta ha publicado la estadística de las defunciones y nacimientos ocurridos en las capitales de provincia durante el año 1902.

Las defunciones ascienden á 87.026

y los nacimientos á 98.243, resultando, por consiguiente, un exceso en los mismos de 11.217.

La proporción de las defunciones por cada mil habitantes ofrece el siguiente resultado:

León, 40,5; Almería, 40,3; Gerona, 38; Salamanca, 36,8; Santander, 36,6; Huesca, 37,3; Ciudad Real, 36,5; Cuenca, 36; Cádiz, 35,9; Palma, 35,7; Granada, 35,2; Logroño, 34,1; Málaga, 34; Valladolid, 33,9; Zamora, 33,7; Sevilla, 33,7; Jaén, 33,6; Avila, 33,4; Huelva, 32,1; Segovia, 32,8; Cáceres, 30,5; Orense, 31,3; Teruel, 30,4; Coruña, 30,3; Toledo, 30,2; Bilbao, 30; Albacete, 29,6; Pamplona, 29,2; Zaragoza, 29,1; Burgos, 29; Lugo, 28,7; Lérida, 28,5; Oviedo, 28,3; Murcia, 28; Soria, 26,9; Guadalajara, 26,8; San Sebastián, 26,7; Madrid, 26,6; Alicante, 25,5; Vitoria, 25,4; Valencia, 24,9; Pontevedra, 24,8; Córdoa, 24,5; Castellón, 24,4; Badajoz, 23; Barcelona, 32,9; Tarragona, 21,1; Palma de Mallorca, 20,3; y Santa Cruz de Tenerife, 19.

Como se vé por el anterior resumen, Badajoz es una de las capitales de provincia donde la mortalidad es menor, pues solo llegó en el pasado año á 23 por 1.000, mientras que hay capitales donde la proporción alcanza á más de 40 por 1.000. Sólo Tarragona, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife aventajan á Badajoz, si bien la diferencia es de escasa importancia.

Las capitales donde la proporción de nacimientos por 1.000 habitantes es mayor, son Almería, 43,1; Jaén, 42,1; León, 41; Santander, 40,7; y Bilbao, 40,1.

CARLOS SUAREZ OCULISTA

VILLANUEVA DE LA SERENA.

Calle de la Carrera.

Noticias generales

Ayer llegaron á esta capital, donde se proponen a pasar una temporada, D. Juan Santaella y su distinguida señora D. Laura Albarrán.

¡Cuanta envidia pasan los malos cafés, sabiendo que la nobleza solo sabordea el de la marca de "La Estrella".

Lo venden Muñoz Torrero 13 y 15 y Arias Montano 12.

Esta tarde á las cuatro y media celebrará sesión la Sección de Ciencias Morales y Políticas del Ateneo en la que tomarán parte los señores Marquez, Vera y D. Regino de Miguel acerca de la Memoria del señor López Prudencio, "Los bienes comunales y el problema social de Extremadura."

El Alcalde de Oliva de Jerez, don Luis Lima y Alor, ha presentado la dimisión de su cargo.

Los vecinos del barrio de la Estación que se proponían celebrar hoy con una berbena la fiesta de San Fernando, patrón de aquel barrio, han tenido que diferir la celebración de ella hasta la primera quincena de Junio, en atención al mal tiempo y al estado en que, por consecuencia de las lluvias, se hallan las calles.

Los vecinos de la Estación quieren hacer una berbena que resulte lo más agradable posible.

El día 1.º de Junio, á las ocho de la noche, se verificarán los exámenes de fin de curso de los alumnos de la Escuela municipal de dibujo.

Probablemente el Alcalde señor Muñiz presidirá el acto.

Felicitamos al profesor D. Emilio Merino por el brillante resultado que han obtenido en los exámenes los alumnos de segunda enseñanza que han estado bajo su dirección durante el curso actual.

Mañana por la tarde se celebrará

en la plaza de toros una gran función por la Compañía internacional gimnástica que dirige el Sr. Picot. El programa de los ejercicios es muy variado.

Para la próxima semana vendrán otros artistas muy afamados.

Precisa práctico de edad, saber y gobierno Antonio Casado y Casas, Farmacéutico, en Villanueva de la Serena.

Farmacia de Santo Domingo.

Irrigadores de dos litros, goma roja, extra y cápsula doble 3'50 pesetas.

Sto. Domingo, 89.—Ledo, J. de Miguel,



Madrid 29-18.

SOTURACIÓN DE HOY.

FONDOS.	Precio.	Alta.	Baja.
4% perpétuo interior	76'60	0'10	"
Id. pequeños	76'60	"	"
Id. fin de mes. Cambio medio	76'60	"	"
5% amortizable	96'10	0'10	"
Id. pequeños	96'25	0'15	"
Cédulas del Banco Hipotecario al 5%	103'20	2'10	"
Id. al 4%	101'10	"	"
Banco de España	488'50	"	0'50
Banco Hispano Americano	0'00	"	"
Abacos	437'25	0'25	"
CAMBIOS			
París.—Frances	86'20	"	"
Londres.—Libras	0'00	"	"
Exterior español en	"	"	"
París.	0'00	"	"

ALMODÓBAR.

Sesión Religiosa

30 de Mayo

Sábado.—Basilio, Gabino, Emilio y Félix mrs., y San Fernando, rey de España.—La Misa y oficio divino son de De ea con rito semidoble y color blanco.—Indulgencia plenaria.—Ayune con abstención de carne.

Esfeméride

En el expresado dia del año 1491 fué consagrado rey de Francia Carlos VII.

CULTOS.

Santa Iglesia Catedral.—Todos los días empieza el coro á las nueve; á las nueve y media Missa conventual y á las cuatro Vísperas cantadas con Maitines y Laudes de la festividad del siguiente dia.

San Andrés.—En expresada parroquia al rezo del Santo Rosario al toque de oraciones y el piadoso ejercicio del mes de Mayo.

Los Jueves y Domingos y días festivos se cantará la Letanía y habrá también plática.

Concepción.—En ésta como en la anterior parroquia, al anochecer, se rezará el Santo Rosario con las devociones de costumbre.

Santa María la Real.—El Santo Rosario y devociones acostumbradas se rezará á la misma hora que en la anterior iglesia, y en igual forma se practicará al mes de las flores.

Hospital.—Con la misma hora y solemnidad de años anteriores se celebra en la expresada iglesia el piadoso ejercicio del mes de María.

Siervas de María.—En igual forma y hora de años anteriores celebra esta comunidad el devoto ejercicio del mes de las flores.

Hermanitas de los Pobres.—A la hora de costumbre se hará también en la expresada iglesia el mes de María.

Soledad.—Todas las noches, al toque de oraciones, y después del rezo del Santo Rosario, se hará el piadoso ejercicio de las Flores de Mayo, terminando con algunos cánticos propios del mes consagrado á María, Madre del Amor Hermoso.

Los Jueves, Domingos y días festivos se cantará la Letanía, y concluido el ejercicio habrá plática á cargo del Sr. Capellán-rector D. Aniano Moreno Mañas.

El Sumo Pontífice Pío VII concedió indulgencia plenaria perpetua para el dia de la coronación á los fieles que asistan diariamente a tan piadoso ejercicio, y otra de 300 días para cada día del mes en que tributen á María algún obsequio público ó particular.

Convento de la Paz.—A las siete de esta tarde, dará principio la solemne novena que en honor y gloria del augusto e inefable Misterio de la beatísima Trinidad, anualmente celebra en la iglesia del Convento de la Paz la Comunidad de Religiosas Trinitarias de esta ciudad. Se expondrá todas las tardes Su Divina Majestad, seguirá el canto del Santo Trisagio, el ejercicio de novena y plática a cargo esta noche de D. Prudencio J. Conde Rivallo, párroco del Sagrario Catedral.

Observaciones

recogidas en la Estación meteorológica del Instituto general y técnico de este capital el día de ayer.

A las nueve de la mañana.

Altura barométrica reducida á 0° y referida al nivel del mar 754 mm.

Barómetro (Termómetro seco). 178

Barómetro (Termómetro húmedo). 168

AGENCIA DE ADUANAS DE JOSÉ GARCÍA ORTEGA.
CAMIONES Y CARROS PARA TRANSPORTES
ESTACIÓN FERROCARRIL Y MUDANZAS
PRECIOS INCOMPARABLES.
SERVICIO PERMANENTE.

CALLE MONTAÑO, 15. (antes Calle).

T. ARGAZ, 12.

EL JARABE PAGLIANO

GIROLAMO PAGLIANO

del Prof.

BAZAR CAMERANO

ARTÍCULOS DE FANTASÍA

CAMAS, MUEBLES Y LAMPARAS

GARCIA DE VINUESA HERMANOS.

Plaza 5 y Sta. Eulalia 1 y 2. MÉRIDA.

APARATOS PARA LUZ ELÉCTRICA

Inmense surtido en sillerías de Viena, Vitoria y tapizadas.
Baterías de cocina, sommiers, camas económicas, bimboería, jaulas y artículos de viaje.

Almohadas, hules para pisos, coronas, flores y plantas de salón, equipos de cristal, artículos de piel de Australia y devorenarios.

Tejidos, paquetería, juguetería y coloniales.

Plaza 5 Sta. Eulalia 1 - 2 - MÉRIDA.

¡¡Murió la calvicie!!

USANDO

Ha quedado comprobado por infinidad de eminentes médicos, que el **Céfiro de Oriente-Lillo** es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello e impide su caída y evita las canas.

El que es calvo ó le cae el cabello es porque quiere, pues mediante contrato *nnada se paga si no sale el cabello!!!*

Consulta por el autor D. Heliodoro Lillo, calle de Caballeros, núm. 20, 2º, Valencia. También sedan consultas a provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en perfumerías, droguerías, farmacias y peluquerías, á 5 pesetas frasco.

Para las compras al por mayor dirigirse á D. Guillermo García, Capellanes, 1, Centro de Especialidades, Madrid, ó el autor D. Heliodoro Lillo.

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

Depósito en Badajoz, farmacia de D. Ricardo Camacho.



SUCURSAL ESPAÑOLA

DE LA

COMPÀNIA INGLESA

LA GRESHAM

(The Gresham Life Assurance Society, Ltd.)

Fundada en Londres en 1848

y establecida legalmente en España desde 1882.

Seguros sobre la vida y rentas vitalicias.

Pólizas indisputables, beneficios capitalizados, primas muy moderadas.

Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios los asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos á sus responsabilidades.

LA GRESHAM tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales como garantía para sus asegurados en España.

Sucursal española: Calle de Alcalá, núm. 38, MADRID.

Delegado é inspector en Extremadura: D. DIONISIO VINIEGRA,

Oficinas: Plaza de San Juan, 14. CÁCERES.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

Compañía de navegación á vapor al Pacífico por los vaivences ingleses.

Estos magníficos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahía Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Talcahuano y Callao.

Se despachan billetes de pasaje de tercera clase de Lisboa a Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires á 170 pesetas.

Se facilitan detalles en el Almacén de armas de D. Antonio Covarsi en Badajoz, call. Calatrava núm. 3.

Antonio Covarsi, Agente de Aduanas. Se despachan todas clase de mercancías procedentes del extranjero y para el extranjero.

del Prof.

Es el mejor depurativo y refrescante de la sangre
60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia. Exijase la marca de fábrica registrada, cuyo dibujo, en azul celeste, tiene la firma en negro.

de "Girolamo Pagliano".

AGENTES EN ESPAÑA:

J. URIACH Y COMP., Barcelona

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS

de Copaiba, Cubeba
y Sándalo

CLIN Y COMAR - PARÍS

EN TODAS LAS FARMACIAS

MALES SECRETOS

Enfermedades
de la Vejiga.

LA AMUEBLADORA

3 y 7, Moreneta Nieto, 3 y 7.

(antigua de Sta. Catalina ú Obispo)

Grandes existencias en toda clase de muebles, espejos y camas de hierro.

Camas de matrimonio con barra doblada desde 38 pesetas.

Elegantes cortinajes.

Precios sin competencia.

JULIO MARTINEZ



con Ioduro de Hierro inalterable

CONTRA

la Anemia, la Pobreza de la Sangre,

la Opilación, la Escrófula, etc.

Exijase el Producto verdadero con la

firma BLANCARD y las señas

40, Rue Bonaparte, en París.

Precio: P. 100 grs. 4fr. y 2fr. 25; J. 100 grs. 3fr.

LA COLUMNA

DE TOMAS Y PATRICIO BERNARDO

18. - San Juan. - 18.

Almacén de ferretería, cristal, loza, batería de cocina, molduras, cuadros, cromos de todas clases, gran surtido en camas de hierro y sommiers metálicos.

Único depósito en esta plaza, de las aguas y sales naturales purgantes, de Mediana de Aragón, sulfatadas-sódicas-líticas-magnesianas.

IMPORTANTE!

En esta casa se expenden los Irrigadores de 2 litros con goma roja de primera, y juego de canula á dos usos, al precio de 3 pesetas.

